



CONGRESISTA NÉSTOR VALQUI MEDIANTE PROYECTO DE LEY PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 83° DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



El congresista de Fuerza Popular, Néstor Valqui Matos, propuso mediante el proyecto de ley N° 2323-2012, modificar el artículo 83° del Reglamento del Congreso de la República, que contempla la interpelación de los miembros del Consejo de Ministros.
<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf>

Este proyecto pretende adicionar el siguiente párrafo al artículo 83° de la siguiente manera: *“Una vez presentada la moción de interpelación a mesa de partes del Congreso, no procede que el ministro sobre quien se solicita la interpelación, acuda a una Comisión o al Pleno, invitado a responder por el tema materia de la interpelación”*

De acuerdo a este planteamiento se concluye que el proyecto da a conocer que la figura de la interpelación está siendo manipulada, por ello es necesario modificar el Reglamento para que este mecanismo sea serio y llegue a rendir los objetivos que persigue, no permitiendo a los que ostentan la hegemonía de poder momentáneo el transgredir este instrumento parlamentario de control político y

respetar la voluntad popular en la elección de las bancadas de minorías que han sido elegidas para fiscalizar y ejercer el control político del Poder Ejecutivo.

Mayor información en: <http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/nvalqui.htm>

www.bankada.pe

Síguenos y escríbenos en:

Twitter: @nesanvalma

Facebook: Néstor Valqui Matos

e-mail: nvalqui@congreso.gob.pe

Canal de You Tube: Néstor Valqui Matos

Con el ruego de su difusión

17 de junio de 2013

Lic. Héctor Charry Condor

#949817009

3117442 Anexo 1425

hcharry@congreso.gob.pe